

Derogan inciso de artículo de la Ley que regula la aplicación de las Garantías Constitucionales del Hábeas Data y la Acción de Cumplimiento

Ley N° 26545

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO: El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Derógase el inciso b) del Artículo 5o. de la Ley No. 26301, Ley que regula la aplicación de las Garantías Constitucionales del Hábeas Data y la Acción de Cumplimiento.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

MARTHA CHAVEZ COSSIO DE OCAMPO

Presidenta del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

DANTE CORDOVA BLANCO

Presidente del Consejo de Ministros